PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB UOC

DICTAMEN SUB UOC Nº: 03 /2013

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al Art.10, numeral 10, del Decreto reglamentario N° 21909/03; emite el DICTAMEN de Justificación en el proceso de Contratación por Excepción, del llamado que se identifica seguidamente:----------

1- DATOS DEL LLAMADO:
a) ID/PAC: 256.038
b) Nombre del Llamado: "SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA"

2- FUNDAMENTOS DE LA EXCEPCIÓN

La empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. es único editor y proveedor de la revista La Ley. La institución desea contratar la provisión de dicha revista especializada que será destinada a la Biblioteca del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, por constituirse en material de consulta imprescindible para Magistrados y Funcionarios del ámbito jurisdiccional, teniendo en cuenta que reúne estudios, investigaciones y publicaciones especializadas, elaborados por Juristas nacionales y extranjeros. - ---------- - - - -
La Revista Especializada que requiere la Institución para la Biblioteca, es: - - - - - - - - - - - - - - - - - - ----------

* *Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online:* Esta revista brinda un servicio de información especializada en Jurisprudencia y Doctrina de fuente paraguaya desde el año 1.977 hasta la fecha, a texto completo y con actualización diaria. En la sección Jurisprudencia se desarrollan in extenso los fallos judiciales relevantes de todos los Tribunales de la República, a demás incluye fallos y doctrinas de la Argentina (en materia penal/fuero civil y comercial), a texto completo desde el año 1.990 hasta la fecha, con actualización diaria. Base de Jurisprudencia Online, con asignación de claves de acceso para usuarios.- -

Por lo manifestado brevemente, esta SUOC considera suficientemente justificado enmarcar el presente proceso de contratación dentro de la causal de excepción prevista en el art. 33, inc. a), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece cuanto sigue: *"El contrato sólo pueda celebrarse* con *una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos";* en concordancia con el art. 70 del Decreto reglamentario N° 21909/03. - - - - - - - - -

En base a los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial, el presente Dictamen, de conformidad a lo establecido en el art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer.

Cnel. Oviedo, 15 de marzo de 2013

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Capital de Jesús
Caaguazú

C.P. Sonia Giacobbi
Jefa de Contrataciones
C. J. Caaguazú

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE ESTE PODER Quince
A LOS DIAS DEL MES DE Marzo DEL AÑO DOS MIL Trece
SIENDO LAS Doce y cuarenta HORAS CON LA FIRMA DE
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CONSTE
Secretaria General
Auxiliar

La Ley Paraguaya S.A.
M. R. Alonso 961 e/ Testanova
Tel.: (021) 480903 / 426180 / 423452
www.laleyonline.com.py
www.laley.com.py

LA LEY

Asunción, 13 de marzo 2013

Señores
Circunscripción Judicial de Caaguazu
Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente hacemos notar que la Editorial La Ley Paraguaya S.A., R.U.C. N° 80003866-5, con domicilio legal en la calle: Mariano Roque Alonso N° 961 esq. Testanova, de la ciudad de Asunción, es la representante de la pagina Web **www.laleyonline.com.py** además es la única editora y distribuidora de la **Revista Jurídica La Ley Paraguaya y de la Revista Anales de Legislación Paraguaya.**

Sin otro particular, me despido atentamente.----------

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Abog. Carla Langanoni
Gerente.